

Programa de Trabajo que en materia de educación para adultos acuerdan por una parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, (INEA) y por la otra ([nombre de la institución en el exterior y siglas según sea el caso](#)).

1. **Objetivo General del presente Programa de Trabajo.-** Impulsar, promover, operar y dar seguimiento a servicios de educación para adultos mexicanos de 15 años o más que viven en ([ciudad y estado de EUA](#)), a través de las estrategias de *Plaza Comunitaria* o *Grupo Educativo*.
2. **Instituciones Participantes.** El presente programa de trabajo es suscrito por ([nombre de la institución del exterior y siglas según sea el caso](#)), la SRE y el INEA, quien cuenta con el apoyo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y el [Consulado General/de Carrera de México en \(ciudad y estado en que se encuentra el Consulado\)](#), ambos pertenecientes a la SRE para dar cumplimiento a sus obligaciones.

A continuación se describen las características y autoridades de las partes que suscriben el presente Programa de Trabajo.

- A. La SRE es una dependencia de la Administración Pública Federal, con su Reglamento Interior en vigor y demás disposiciones legales aplicables.  
Con Fundamento en el Decreto de Creación del IME, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de abril de 2003, corresponde a dicho Instituto promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de la vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en Exterior.

([Nombre del cónsul, ciudad y estado en que se encuentra el Consulado](#)) cuenta con facultades suficientes para firmar el presente instrumento.

Para los efectos legales señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, 06010, D.F.

- B. El INEA** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México. El INEA tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Alfredo Antonio Llorente Martínez, en su carácter de Director General, se encuentra facultado legalmente para representar al INEA en este Programa de Trabajo.

Para los efectos legales señala como su domicilio el edificio ubicado en Francisco Márquez No. 160, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc en México, D. F., C.P. 06140.

- C. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EN EL EXTERIOR** (proporcionar datos sobre la naturaleza jurídica de la institución (EIN o Federal Tax o State Tax, CDS); misión, visión, todas las actividades que realiza la institución, etc., *es conveniente anotar el domicilio de la institución, así como el nombre y cargo del representante de la Institución*).

**3. Marco Legal.**- El presente Programa de Trabajo se fundamenta en:

- a) El Memorándum de Entendimiento sobre educación entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en la ciudad de Washington, D.C., el 8 de agosto de 1990, incluye el Anexo IX que comprende el periodo de 2012 -2014, suscrito por la vía diplomática el 8 de noviembre de 2012 por la Parte americana y el 20 de noviembre del mismo año por la Parte mexicana.

- b) El Convenio de Colaboración para promover la Educación para Adultos, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), firmado en la Ciudad de México el 10 de julio de 2012, con vigencia indefinida.

#### 4. Compromisos

##### LAS PARTES:

- A. Realizar seguimiento para conocer los avances y retos que se vayan planteando en la Plaza Comunitaria o Grupo Educativo.
- B. Conformar un equipo para el trabajo colaborativo entre ambas instituciones.
- C. El presente Programa tendrá una vigencia de 1 **año** la cual se prorrogará sucesivamente por el mismo tiempo hasta en tanto una de las partes decida darlo por terminado mediante escrito dirigido a la contraparte. Asimismo las partes podrán de común acuerdo aumentarlo, modificarlo, renovarlo o darlo por terminado por incumplimiento de alguna de las partes, previo aviso que por escrito deberá darle a su contraparte con un mínimo de 120 (ciento veinte) días de anticipación; asegurando que no se afectará a las personas que estén recibiendo los servicios educativos, ni a los programas que en ese momento se encuentren en proceso de ejecución, los cuales deberán continuar hasta su conclusión.
- D. Reconocer mutuamente la personalidad jurídica con la que actúan en el presente Programa de Trabajo.
- E. Dar cumplimiento a las actividades previstas en el Cronograma de Actividades incluido como **ANEXO** del presente Programa de Trabajo.

**DEL INEA:**

- F.** Ofrecer planes y programas educativos acordes con necesidades e intereses de los adultos mexicanos que no hayan cursado o concluido su educación primaria o secundaria.
- G.** Operar como enlace entre la Plaza Comunitaria o los Grupos Educativos y las instancias autorizadas del Gobierno Mexicano para, si la [\(institución en el exterior\)](#) lo desea, establecer acciones de educación continua como el Bachillerato, formación para el trabajo y reconocimiento de habilidades vocacionales, entre otras.
- H.** Proporcionar formación y asesoría a los responsables de los servicios educativos, asesores, tutores, responsables de Plazas Comunitarias y otros que designe la [\(institución en el exterior\)](#).
- I.** Proveer los materiales didácticos necesarios, previa disponibilidad presupuestal aprobada, en el ejercicio correspondiente, con el propósito de hacerlos llegar a través del IME y el [Consulado General/de Carrera de México en \(ciudad y estado en el exterior\)](#), para el desarrollo de los programas de educación primaria y secundaria.
- J.** Establecer los procedimientos para proporcionar el servicio de acreditación y, en su caso, expedir los certificados y certificaciones de los niveles de estudio que promueve e imparte, a los educandos que cumplan con la normatividad aplicable.
- K.** Proporcionar a las Plazas Comunitarias y Grupos Educativos (Unidades Operativas) que dependan de [\(institución en el exterior\)](#), claves para imprimir y calificar exámenes en el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado para las Comunidades en el Exterior (SASACE) del Portal CONEVyT, que correspondan a los adultos que estudien de conformidad con lo establecido en sus modelos educativos.

- L. Informar cuatrimestralmente al [Consulado General/de Carrera de México en \(ciudad y estado en el exterior\)](#), el estado que guardan los procesos educativos en su jurisdicción con base en los registros del Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado para las Comunidades en el Exterior (SASACE) del Portal CONEVyT.

#### **INSTITUCIÓN EN EL EXTERIOR:**

- M. Registrar toda la información relacionada con el seguimiento de la educación para adultos, utilizando los sistemas de información que el INEA defina para tales efectos, y enviar información actualizada cada vez que el INEA lo requiera.
- N. Proporcionar los recursos didácticos, académicos, humanos y de infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto de este proyecto.
- O. Instalar, en la medida de sus posibilidades económicas, las Plazas Comunitarias que sean necesarias para atender a los adultos que requieran los servicios educativos del INEA, con los muebles, el equipo de tecnología informática y de telecomunicación, los sistemas de administración y los recursos humanos que se requieren para su apropiado funcionamiento.
- P. Administrar y operar los servicios educativos que el INEA ofrezca.
- Q. En relación con el acceso a la impresión y calificación de exámenes automática disponible desde el Portal CONEVyT, ([la institución en el exterior](#)) deberá:
- a) Recibir del INEA y resguardar las claves de usuario y contraseña para la impresión y calificación de exámenes que le sean asignadas de acuerdo con el número de unidades operativas instaladas.
  - b) Informar al [Consulado General/de Carrera de México en \(ciudad y estado en el exterior\)](#), de acuerdo con su programa, las fechas de aplicación de exámenes.

- c) Capturar las respuestas de sus exámenes de acuerdo con la normatividad vigente y generar los informes de calificaciones de los educandos.
- d) Informar al [Consulado General/de Carrera de México en \(ciudad y estado en el exterior\)](#) y al INEA acerca de cualquier irregularidad o problema.
- e) Informar acerca de cualquier actualización o cambio del operador de las claves de acceso.
- f) Realizar el seguimiento y evaluación correspondientes para garantizar el buen funcionamiento de los servicios de impresión y calificación automática, así como el buen uso y confidencialidad de las claves de acceso al Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado para las Comunidades en el Exterior (SASACE) del Portal CONEVyT.
- g) Proporcionar al [Consulado General/de Carrera de México en \(ciudad y estado en el exterior\)](#) la información que solicite al respecto del estado que guardan los procesos educativos con base en los planes y programas del INEA.

#### **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES:**

- R. Dar seguimiento a la implantación de las acciones de cooperación previstas en el presente programa y mantener informada a la COMEXUS del desarrollo de tales acciones.
- S. Enviar al [Consulado General/de Carrera de México en \(ciudad y estado en el exterior\)](#), de acuerdo con los procedimientos que para el caso defina, los materiales educativos que proporcione el INEA a la [\(institución en el exterior\)](#) para el desarrollo de las actividades de cooperación previstas en el presente programa.

Este Programa de Trabajo es producto de la buena fe, y los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos a través de una amigable negociación.

Firmado en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, en tres ejemplares originales en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

---

**Nombre**  
**Cónsul de México en (ciudad y estado en el exterior).**

---

Alfredo Antonio Llorente Martínez  
Director General  
**INEA**

---

**Representante**  
**Cargo**  
**INSTITUCIÓN DEL EXTERIOR**

---

Persona  
Cargo  
**INSTITUCIÓN DEL EXTERIOR**  
**TESTIGO**

Esta hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo que en materia de educación para adultos acuerdan por una parte la SRE, el INEA y (institución en el exterior), firmado el día -----de-----del 2014.

## ANEXO

### Cronograma de Actividades

Las partes firmantes se comprometen a cumplir y hacer cumplir, en tiempo y forma, las actividades establecidas en el siguiente cronograma, así como modificarlas por acuerdo mutuo.

Principales Actividades	Responsables	Fechas
Instalación del equipo, aulas y de toda la infraestructura de la Plaza Comunitaria	Institución en el exterior	Actividad Previa
Reclutamiento de asesores, instructores y voluntarios que se encargarán de la operación técnica y administrativa de la Plaza Comunitaria.	Institución en el exterior	Actividad Previa
Promoción en radio, televisión, periódicos, volantes, cartelones, actividades de publicidad, etc.	Institución en el exterior	Permanente
Formación y orientación a asesores encargados de la Plaza Comunitaria	INEA	Permanente
Envío de materiales (de acuerdo a disponibilidad presupuestal y existencias en bodega), MEVyT virtual.	INEA	Según Calendario
Proporcionar claves de acceso al SASACE.	INEA	Mes/año
Registro de estudiantes.	Institución en el exterior	Permanente
Programar y organizar reuniones de seguimiento y evaluación.	INEA Institución en el exterior	Permanente